

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA SESIÓN NÚMERO 20-2025

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 12:35 horas del día 16 el mes de Enero de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No.72-2024.

Obel macedo

Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de adquirir diversos bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas, tales como el Servicio de:

Diseño y Construcción de Carros Alegóricos para los Desfiles del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla".

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$4,435,540.57 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 57/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY**, en relación a los Artículos 17 Fracción III, 34 y 35 Fracción V y XX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán Sinaloa, así como en el Artículo 31 y 32 Fracción III, 50 y 51 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, lo que a la letra señala:

Artículo 17.- La adquisición o contrataciones de bienes o servicios se podrán realizar mediante los procedimientos o formas siguientes:

III.- Por adjudicación directa.

Artículo 34.- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa sin necesidad de cotización, podrán efectuarse, de acuerdo a lo que señala en el siguiente artículo.



Artículo 35.- El procedimiento de adjudicación directa, podrá efectuarse en los siguientes casos:

V. El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte; titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

XX. Cuando a juicio del Comité, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marcas determinadas o la contratación de servicios de proveedor determinado.

Artículo 31.- Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Artículo 32.- La Secretaría y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación les asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III.- Adjudicación directa.

Artículo 50.- En los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley, la Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de adjudicación directa. Para estos fines deberán contar con autorización del Comité respectivo.

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública o a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;

Haciendo referencia a lo estipulado en el artículo en mención se emitió por personal especialista en la materia un dictamen en el cual los carros alegóricos, marionetas y monigotes se consideran una obra de arte efímera y en base a ello se está determinando la adjudicación.



Acto seguido la Presidenta del Comité manifiesta el interés de contratar el Servicio Diseño y Construcción de Carros Alegóricos para los Desfiles del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando el Dictamen de Justificación número 02/DE/2025 con fecha del 15 de Enero de 2025, para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes.

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina aprobar el Dictamen de Justificación presentado a este COMITÉ, por lo que es necesario encuadrar dicho procedimiento en una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY**, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024, así como de los Artículos 17 Fracción III, 34 y 35 Fracción V y XX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán Sinaloa, así como en el Artículo 31 y 32 Fracción III, 50 y 51 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que la Presidenta del Comité proceda a someter a consideración del mismo la propuesta existente.

Así mismo el Comité por **unanimidad de votos**, determina la aprobación del Dictamen número 02/DE/2025, presentado por la **Dirección Ejecutiva**, para aplicar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY** con recursos propios a favor de:

ARTEFACTOS SETS S.A. DE C.V., por los siguientes servicios:

1.- Carroza Reina del Carnaval 2025 "**Canto de Sirenas**", por la cantidad de **\$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Estructura con perfil tubular de 1 ¼, soportes de carga en barco, con forros de md f y recubrimientos de pasta texturizada, con un peso de 2 toneladas.

2.- Carroza Reina Juegos Florales "**Entre Perlas, Tragedias y Comedias**", por la cantidad de **\$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Estructura con perfil tubular de 1 ¼, soportes de carga en barco, con forros de md f y recubrimientos de pasta texturizada, peso de 1.5 toneladas.

3.- Carroza Rey del Carnaval 2025 "**Perla Negra**", por la cantidad de **\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Estructura con perfil tubular de 1 ¼, soportes de carga en barco, con forros de md f y recubrimientos de pasta texturizada, peso de 1.5 toneladas.



4.- Carroza Reina Infantil **"Galeón a la Perla"**, por la cantidad de **\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Estructura con perfil tubular de 1 ¼, soportes de carga en barco, con tubos de metal de 2.5 pulgadas en cedula 40, con forros de mdf y recubrimientos de pasta texturizada, peso de 1 tonelada.

Siendo un gran total de **\$3,800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del impuesto sobre el valor agregado.

CORPORACIÓN MEMFOAM S.A. DE C.V., por los siguientes servicios:

1.- Carro alegórico **"La Sirena y las Perlas"**, construcción según su diseño sobre plataforma proporcionada por el Instituto con medidas de 10 metros de largo por 3 metros de ancho por 8 metros de alto a lo mas alto del carro o alegoría. Carro representativo a la cultura marina mazateca mística de las sirenas e indiscutiblemente la perla del pacifico, que consiste en una gran sirena al frente rompiendo olas y bases de corales, y perlas en los costados con un gran remante de conchas y caracoles. Una monumental sirena con la frente en fibra de vidrio con olas en metal y telas brillantes con luz y corales, estrellitas de mar en polifoam y peces perlas en fibra de vidrio u otras en unicel. Dos caracoles gigantes en metal con telas y luz interior. Ocho estrellas en polifoam. Una base al fondo con remate de caracoles marinos. Cuatro bases de coral en forma de esfera con luz interior y dos plataformas elevadoras. Faldones adornados con perlas de fibra de vidrio y olas.

Iluminación:

Incluye instalación eléctrica, cable thw de hilo calibre 16 cubierto con manguera poliducto de 1 pulgada, cable pot calibre 18, caja interruptora de 4 pastillas de 40 amperes.

Luz exterior a utilizar como paneles de led RGB, cañón de luz led, mangueras de luces led de diferentes colores, mangueras neón Flex, bombillas para anuncio y regulares de 10, 30, 40, 75, 100 watts de led iluminación con lámparas de led cálidas de 30, 40, 60, 80 y 100 watts.

Efectos especiales (en calidad de renta incluidos en los desfiles)

2 máquinas de burbujas

2 plataformas elevadoras

Por la cantidad de **\$633,750.00 (seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

2.- Carro alegórico **"Que bello es Mazatlán"**, construcción según diseño sobre plataforma proporcionada por el Instituto con medidas de 10 metros de largo por 3 metros de ancho por 8 metros de alto a lo mas alto del carro o alegoría. Carro representativo a la cultura marina mazateca, monumentos mundo marino con pez vela, otros peces estatua de mujer mazateca, el gran faro sirenas mitológicas, olas de mar. Una monumental escultura de la mujer mazateca de 3.50 metros construida en fibra de vidrio. Dos peces velan con tela con luz interior y decorado con telas de brillos. Dos peces mitológicos en metal con luz interior. Una pasarela,



olas en los costados en pulido con tela, gran faro monumental abatible y faldón decorado con telas con luz interior.

Iluminación:

Incluye instalación eléctrica, cable thw de hilo calibre 16 cubierto con manguera poliducto de 1 pulgada, cable pot calibre 18, caja interruptora de 4 pastillas de 40 amperes.

Luz exterior a utilizar como paneles de led RGB, cañón de luz led, mangueras de luces led de diferentes colores, mangueras neón Flex, bombillas para anuncio y regulares de 10, 30, 40, 75, 100 watts de led iluminación con lámparas de led cálidas de 30, 40, 60, 80 y 100 watts.

Efectos especiales (en calidad de renta incluidos en los desfiles)

- 2 máquinas de burbujas
- 2 plataformas elevadoras

Por la cantidad de \$634,850.00 (seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

3.- Carro alegórico **"Maravilla Marina"**, construcción según diseño sobre plataforma proporcionada por el Instituto con medidas de 10 metros de largo por 3 metros de ancho por 8 metros de alto a lo mas alto del carro o alegoría. Carro representativo a la cultura marina mazateca, monumentos mundo marino, perlas, conchas, una maravilla marina mística, el carro muestra el emblema o estatua de la mujer mazateca y que consistió en dos caballos marinos mitológicos, pulpos, peces y conchas. Una monumental escultura de la mujer mazateca de 3.50 metros, construida en fibra de vidrio, dos caballos mitológicos marinos en fibra de vidrio de 2.50 metros, 6 pulpos en metal y polifoam decorado en telas, cuatro conchas monumentales con perla en metal redondo pulido y forradas en telas, ocho peces en unicel con mache y fibra de vidrio y plásticos, cuatro manojos de corales en polifoam, cuatro bases de coral en forma de esfera con luz interior y dos plataformas elevadoras y faldones con luz interior.

Iluminación:

Incluye instalación eléctrica, cable thw de hilo calibre 16 cubierto con manguera poliducto de 1 pulgada, cable pot calibre 18, caja interruptora de 4 pastillas de 40 amperes.

Luz exterior a utilizar como paneles de led RGB, cañón de luz led, mangueras de luces led de diferentes colores, mangueras neón Flex, bombillas para anuncio y regulares de 10, 30, 40, 75, 100 watts de led iluminación con lámparas de led cálidas de 30, 40, 60, 80 y 100 watts.

Efectos especiales (en calidad de renta incluidos en los desfiles)

- 2 máquinas de burbujas
- 2 plataformas elevadoras

Por la cantidad de \$641,200.00 (seiscientos cuarenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.



4.- Carro alegórico **"Reino Acuático"**, construcción según diseño sobre plataforma proporcionada por el Instituto con medidas de 10 metros de largo por 3 metros de ancho por 8 metros de alto a lo más alto del carro o alegoría. Carro representativo a la cultura marina mazatleca, un mundo de fantasía en el reino acuático, peces dorados míticos, conchas con perlas grandes, corales, conchas y estrellas. Gran pez monumental de 3.50 metros de alto en metal forrado en polifoam con luz interior en el cuerpo. Seis plataformas en metal con luces de bombilla, seis conchas con perlas, seis peces alados de menor a mayor altura, ocho estrellas en metal y telas, cuatro caracoles en tela, perlas en unicel con telas, seis corales gigantes en polifoam y metal, manojo de corales en polifoam, concha principal de remate en metal y tela, un monumento estrellas de mar en metal con tela, una escalinata al pez principal, faldón con telas y luz interior delineado en metal y bastones.

Iluminación:

Incluye instalación eléctrica, cable thw de hilo calibre 16 cubierto con manguera poliducto de 1 pulgada, cable pot calibre 18, caja interruptora de 4 pastillas de 40 amperes.

Luz exterior a utilizar como paneles de led RGB, cañón de luz led, mangueras de luces led de diferentes colores, mangueras neón Flex, bombillas para anuncio y regulares de 10, 30, 40, 75, 100 watts de led iluminación con lámparas de led cálidas de 30, 40, 60, 80 y 100 watts.

Efectos especiales (en calidad de renta incluidos en los desfiles)

- 2 máquinas de burbujas
- 2 plataformas elevadoras

Por la cantidad de **\$654,200.00** (seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

MARIONETAS

1.- Marioneta **"Ballena Azul"**, construcción en metal redondo pulido y metal de ¾ perfil, forrado en acetato pet traslucido, con luz interior e interior con mangueras de led y luces interiores, con movimientos lúdicos en cola, aletas y hocico.

Iluminación:

Incluye instalación eléctrica, cable thw de un hilo calibre 16 cubierto con manguera poliducto de 1 pulgada, cable pot calibre 18, caja interruptora.

Luz exterior a utilizar como paneles de led rgb, cañón de luz led, mangueras de luces de leds diferentes colores, bombillas para anuncio de 10, 30, 40, 75 y 100 watts.

Por la cantidad de **\$415,150.00** (cuatrocientos quince mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.



2.- Marioneta **"Venado"**, construido en metal redondo con una altura de 10 metros, con los cuernos hechos en pulido de ¼ y perfil de ½ forrado en tela con luz exterior con contornos en manguera de neón Flex. Grúa vestida con follaje desértico en ciertas zonas (no se puede cubrir toda la movilidad que necesita).

Iluminación:

Incluye instalación eléctrica, cable thw de un hilo calibre 16 cubierto con manguera poliducto de 1 pulgada, cable pot calibre 18, caja interruptora.

Luz exterior a utilizar como paneles de led rgb, cañón de luz led, mangueras de luces de leds diferentes colores, bombillas para anuncio de 10, 30, 40, 75 y 100 watts.

Por la cantidad de **\$370,800.00 (trescientos setenta mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Siendo un gran total de **\$3,349,950.00 (tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del impuesto sobre el valor agregado.

HENRY WILSON ALBUERNES ESPINOSA, por los siguientes servicios:

1.- Carro alegórico **La Perla en Carnaval**, esta alegoría destaca las imágenes de construcciones icónicas de la ciudad, esta dispuesta, encabezada por dos mascararas venecianas sobre las cuales se erige el valentinos, una escalera da acceso a la catedral en la cúspide, debajo de esta a cada lado una gran mascara de arlequín y a ambos lados dos bases en forma de tumbadora con todos diamantes, rematamos con una figura de reloj al estilo Luis XV que nos recuerda los 100 años de juegos florales.

2.- Carro alegórico **Corte de Sirenas**, este carro clásico presenta una estructura escalonada con diferentes pisos y niveles coronados por una sirena en su cúspide y alas en forma de aletas a ambos lados una figura a relieve de un ser mitológico alado, sentado sobre adornos de arlequín, todo el costado adornado son arabescos, la parte posterior adornada con bastones de fiesta y estrellas de 8 puntas, predominan los colores azul y amarillo, las figuras principales y los adornos clásicos serán monocromáticos en sepia ocre dorado.

3.- Carro alegórico **El Trono del Mar**, esta alegoría precedida por un hipocampo encabritado, de color blanco perla enroscado en una gran cola de pez, carro escalonado que conduce a un trono pétreo en forma de concha custodiado por dos caballitos de mar, en los costados una maraña de tentáculos, conchas, perlas y caracoles coloridos, suerte de arrecife diamantado, predominan los tonos violeta y naranja.

4.- Carro alegórico **Olas Altas**, este carro comienza con una gran guacamaya roja que extiende sus alas hacia los costados y hacia arriba es un carro floral con vegetación prominente de plátanos y malangas entre las que se ve las olas y sobre la que se encumbra la roca del clavadista, a ambos lados ruinas de una ciudad colonial rodeada de enredaderas, los soportes y entrepisos son rocas, todo el faldón esta cubierto por densa enredadera colgante, este carro es muy adecuado para una gran iluminación pues ofrece facilidades para crear ambientes.





5.- Carro alegórico **El Gran Azul**, esta alegoría comienza con un gran pez surtidor de fuente de tonos azules y plateados, con cola en forma de abanico apoyado en su vientre, en una plataforma de oro y rojo, escalera que asciende con grandes volutas doradas y olas en tonos verdes azules a relieve por sus costados, de la parte posterior se eleva una cola azul de pez hasta los 10 metros de altura.

Por la cantidad de **\$282,330.00 (doscientos ochenta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, por cada uno.

6.- Carro luminoso **Jugando a los Piratas**, es un carro donde convertimos la plataforma en la cama de un niño, a sus pies el cofre de un tesoro, en una de sus patas un pulpo mirando por el catalejo, un niño vestido de pirata empuñando una cimitarra, apoya su pie en el barandal, y una niña está detrás del timón, la cobija deja entrever los cañones, una vela se isa al fondo y en el mástil un perico caricaturesco se yergue, los faldones están adornados con olas a relieve y peces tropicales, todo en un ambiente de caricatura.

7.- Carro luminoso **Fantasía Floral**, es un elefante con alas de mariposa como orejas, con una perla sostenida en su trompa, este simboliza sabiduría, inteligencia y poesía, al fondo un árbol dorado símbolo de la repetición de un ciclo en este caso los 100 años de los juegos florales, a cada costado 3 grandes lámparas de lágrimas, expresan lo festivo y refinado, también hay girasoles y hojas de olivo, arabescos clásicos como los que se utilizan hace 100 años en los carros alegóricos, iluminados con cañones RGB y tira led.

Por la cantidad de **\$383,537.00 (trescientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, por cada uno.

Siendo un gran total de **\$2,178,724.00 (dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del impuesto sobre el valor agregado.

JOSÉ ÁNGEL TRUJILLO LÓPEZ, por los siguientes servicios:

1.- Carro alegórico **"Barco Pirata"**, estará montado sobre una plataforma de 3.60 x 9.80 metros y una altura de 10 metros y estará formado por la popa de un barco pirata sobre la cual esta el torso gigante de un pirata, de los ojos de buey saldrán tentáculos de pulpo y también llevara un timón, en la parte delantera un gran cofre con un tesoro.

Por la cantidad de **\$850,000.00(ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.

2.- Carro alegórico **"Alegoría Marina"**, estará montado sobre una plataforma de 3.60 x 9.70 metros y una altura de 10 metros, consta de una cabeza humana adornada con una mascarar con plumas de diversos colores representando un animal marino, sobre una base formada por olas y adornado con estrellas de mar, conchas y elementos representativos del mar.

Por la cantidad de **\$850,000.00(ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto Sobre la Renta.

Siendo un gran total de \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 m.n.) más el 16% del impuesto sobre el valor agregado.

JORGE GABRIEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ, por los siguientes servicios:

1.- Carro alegórico **figura de calamar** de 3 metros de diámetro a 5 metros de largo, formas geométricas de 1 metro de altura por 5 metros de largo por 20cm de profundidad. Roca base de 2.50 metros de altura irregular por 3 metros de largo por 2.50 metros de ancho. Forma simulada de algas marinas de 2.50 metros de largo por 1 metro de altura, tarima central de 2 metros de ancho por 4 metros de largo por 60cm de altura realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con tela y capas de mina gris decoradas con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino.

2.- Carro alegórico **dos figuras de caballitos de mar** de 3.50 metros de altura por 1.50 metros de ancho y 3 metros de largo, una tarima para grupo de 3 por 2, en la parte de atrás un caracol con el Partenón arriba, todo junto con una medida de 5 metros de altura por 2.50 metros de ancho, faldones con forma de plantas marinas y burbujas. Realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con tela y capas de mina gris decoradas con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino.

3.-Carro alegórico **figura de un pulpo** de 8 metros de largo por 5 metros de altura arriba de una tarima de 6 metros de largo y altura irregular, figuras de algas y drales a los costados de 2 metros de altura, faldón con estrellas, corales, algas marinas de diferentes tamaños estilizados, realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas con acabados de poliestireno forradas con tela y capas de mina gris decoradas con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino.

4.-Carro alegórico **ballena grande** de 8 metros por 3 metros suspendida a 5 metros de altura pescados a su alrededor y en el faldón con figuras geométricas estilizadas de 8 metros de largo por 1.30 metros de altura, tarima para grupo de 3 metros por 2 metros al frente y atrás, realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con tela y capas de mina gris decoradas con pinturas acrílicas y con un acabado de barniz marino.

5.-Carro alegórico **figura de mujer a caballo** con medidas de 3.50 metros de altura por 2.50 metros de largo, figura de cupido de 1.50 metros de altura sobre una base de 2 metros de altura por 40cm de ancho, figura lateral estilizada de 6 metros de largo por 1 metro de altura, cisnes laterales en relieve de 3 metros de diámetro, base central trasera de 4 metros de largo por 2 metros de ancho, base central trasera de 2.50 metros por 2.50 metros por 80cm de alto.

Realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con tela y capas de mina gris decoradas con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino.

Por la cantidad de \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, por cada uno.



6.- Carro luminoso **figura de leones marinos** iluminados por dentro de 2.20 metros a 2.80 metros de largo, roca base iluminada de 2.50 metros de diámetro irregular y 80cm de altura, rocas simulando la isla de la piedra con una altura de 3 metros de largo por 1.20 metros de altura, realizado con estructura de acero de diferentes calibres y medidas, con acabados de poliestireno forradas con tela y capas de mina gris, decoradas con pinturas acrílicas y con un acabado protector de barniz marino, la iluminación incluye cableado con centro de carga, mangueras led, protectores RGB y luz blanca.

Por la cantidad de **\$366,000.00 (trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Siendo un gran total de **\$1,696,000.00 (un millón seiscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del impuesto sobre el valor agregado.

OCTAVIO HIGUERA RUIZ, por los siguientes servicios:

1.-Carro Luminoso **"Pulpo Vintage"**, medidas 10 metros de largo x 3.5 metros de ancho y 5 metros de alto, se utilizarán diferentes materiales en su decoración como diseño tallado en hielo seco, papel mache, luces led, telas y adornos tradicionales, por la cantidad de **\$359,000.00 (trescientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto sobre la Renta.

1.-Carro Alegórico **"La Magia de las Mareas"**, medidas de 9 metros de largo x 4 metros de ancho y 5.60 metros de alto, para su elaboración se utilizarán materiales diversos en tallado hielo seco, papel mache para dar vida se iluminará con luces led brillantes y su terminado será con pinturas y barniz, por la cantidad de **\$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, menos el Impuesto sobre la Renta.

Siendo un gran total de **\$639,000.00 (seiscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del impuesto sobre el valor agregado, menos el Impuesto sobre la Renta.

JORGE OSUNA GARCÍA, por los siguientes servicios:

1.- Carro Luminoso **"Bettas"**, consta de varios elementos representativos al tema, de origen luminosos contruidos a base de acero, tela, luces led. En lo que destacan 4 peces betta como elementos principales, los cuales estarán provistos de aletas prominentes de gran colorido y efectos luminosos, en un ecosistema marino de arrecifes de coral y con la plataforma completamente cubierta de tela con efecto de agua a base de luces led. Dicha alegoría alcanza una altura de 10 metros sobre plataforma de 10 x 3 metros, con las siguientes características:

Dos peces horizontales flanquearán el trono de una reina infantil por ambos lados, entre arrecifes de coral y efectos de oleaje. Se instalarán bases por los costados de la plataforma con bastón de sujeción para tripulantes acompañantes de la reina, así como camastro en forma de ostra, para las tripulantes extra. Los peces complementarios de fondo, alcanzarán una altura de 8-9 metros sobre el nivel de la plataforma, dependiendo de las dimensiones de dicha plataforma. Se incluye forrado con tela lycra, pintura, efectos luminosos, la instalación eléctrica



completa (centro de carga trifásico, cable tablero de control), así como su conexión al generador, además de utilizará grúa para montaje y desmontaje.

Por la cantidad de **\$621,443.00 (seiscientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

2.- Carro Luminoso **"Guardianes"**, consta de varios elementos representativos al tema, de origen luminoso contruidos a base de acero, tela, luces led. Esta alegoría tendrá como elemento principal un robot articulado de características marinas, emergiendo del cráter de un volcán submarino, expectante de una gran perla levitando sobre la lava volcánica, Con las siguientes características:

Esta alegoría simulara un volcán en erupción sobre la superficie marina en la que un robot de aspecto marino vigilara una perla. Las dimensiones del robot serán de 2.40 metros de ancho por 5 metros de alto. La plataforma estará completamente cubierta con efecto de mar en movimiento. La alegoría tendrá efectos especiales a base de iluminación y humo. Se incluye forrado de tela lycra, pintura, efectos luminosos, la instalación eléctrica completa (centro de carga trifásico, cable tablero de control), así como su conexión al generador. Además, se utilizará una grúa para montaje y desmontaje.

Por la cantidad de **\$591,765.00 (quinientos noventa y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Siendo un gran total de **\$1,213,208.00 (un millón doscientos trece mil doscientos ocho pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del impuesto sobre el valor agregado.

ANTONIO RODRIGUEZ CELIS, por los siguientes servicios:

1.- Carro Luminoso **"Arrecife"**, elaborado en plataforma de 3.60 metros de ancho por 10 metros de largo con una altura de 7.50 metros, estructura hecha a base de madera y acero, con una rampa de acceso por la parte trasera, mecanismo de elevación para elemento principal (ballena), elaborado con cartón, papel, acero, unicel, pintura de esmalte, diamantina e iluminación tipo led en su totalidad con su respectivo centro de carga solo para conectar la planta de luz, por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Siendo un gran total de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$14,876,882.00 (catorce millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN EJECUTIVA, y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente acta se anexa la cotización del proveedor mencionado, así mismo el dictamen propuesto para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.



Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 12:55 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.

MARIA DE JESÚS ANGULO DUEÑAS
PRESIDENTA

C. LORETO CARMEN ARELLANO LOAIZA
SECRETARIA TÉCNICA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR
TESORERO

C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL

C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ
SEGUNDA VOCAL

C. ABRÍS ILEANA TIZNADO MAGAÑA
TERCER VOCAL

C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión Numero 20-2025

